

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN: RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con domicilio en Carlota Armero número 5000, colonia CTM Culhuacán, alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, y con portal institucional de internet: <https://www.te.gob.mx>, es responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione a través de las Secretarías Generales de Acuerdos de la Sala Superior y/o Salas Regionales. Sus datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en lo sucesivo Ley General, [publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo del 2025], y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento de los datos personales

Sus datos personales serán utilizados para las finalidades siguientes: a) Trámite, sustanciación y resolución. b) Notificación y publicidad de copias de los escritos de los medios de impugnación, de los terceros interesados y de los coadyuvantes, así como de los autos, acuerdos, resoluciones y sentencias que les recaigan a los medios de impugnación de la competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. c) Generar información estadística de la actividad jurisdiccional. d) Atender y desahogar solicitudes de información pública. e) Publicidad de las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. f) En su caso, creación de la cuenta institucional en el Sistema del Juicio en Línea en Materia Electoral.

No se requiere el consentimiento del titular. Adicionalmente, los datos proporcionados para efectos del inciso f), en caso de que usted así lo refiera, serán utilizados para hacerle llegar notificaciones electrónicas de jurisprudencias y tesis, para lo cual se le solicitará su consentimiento expreso.

Transferencia de datos personales

Se informa que los datos personales que se recaben podrán ser susceptibles de transferencia a la autoridad u órgano partidista señalado como responsable del acto o resolución impugnado, para el ejercicio de facultades propias del cumplimiento de sentencias, así como a aquellas autoridades que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Es importante mencionar que para dichas transferencias no se requerirá del consentimiento del titular de los datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo de las excepciones previstas en las fracciones I, II y III del artículo 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del TEPJF ubicada en calle Avena No.513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o enviando su solicitud al correo electrónico: unidad.transparencia@te.gob.mx.

Asimismo, para consultar los requisitos que debe contener la solicitud, los medios, sistemas, métodos y plazos relacionados con el ejercicio de los derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral, o bien, acudir a la Unidad de Transparencia del TEPJF o a los Módulos de Transparencia de la Sala Superior y las Salas Regionales del TEPJF; enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada; o comunicarse al teléfono 55 5728-2300 en las extensiones 2578 o 2188 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá conocer nuestro aviso de privacidad integral en la página de internet: <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/b3b2383fa2248e3.pdf>

Fecha de actualización: 06 de mayo de 2025.